



ORDENANZA MUNICIPAL N° 425 -2008-MPI

Ilo, 29 de diciembre de 2008

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO,

POR CUANTO:

El concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de fecha 20 de diciembre de 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 330-2005-MPI y Decreto de Alcaldía N° 001-2006-MPI se estableció el marco regulatorio del Proceso de Evaluación del Planeamiento Concertado, Presupuesto Participativo y Participación Ciudadana de la Provincia de Ilo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 2073-2007-MPI se aprobó los Informes Finales de la Evaluación: Plan de Desarrollo, Presupuesto Participativo y Participación Ciudadana y se dispuso el inicio de la segunda parte del proceso de evaluación, referente al diseño de las mejoras a los procesos: Plan de Desarrollo, Presupuesto Participativo y Participación Ciudadana de la Provincia de Ilo.

Que, el Consejo de Coordinación Local Provincial en su sesión ordinaria de fecha 26 de agosto del 2008 ha conformado la Comisión Especial para el Seguimiento y Monitoreo del Rediseño del Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Ilo.

Que, la Comisión Especial en su sesión de trabajo de fecha 18 de noviembre de 2008 ha validado la propuesta técnica de Ordenanza que establece los lineamientos para el rediseño del Plan de Desarrollo Concertado y la Elaboración del Sistema de Participación Ciudadana de la Provincia de Ilo.

Que, en el marco de la segunda fase del proceso de evaluación se ha dispuesto la ejecución del proceso de rediseño del Plan de Desarrollo Concertado y la Elaboración del Sistema de Participación Ciudadana de la Provincia de Ilo; siendo necesario para ello establecer los lineamientos para estos procesos.

Por lo que estando en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal por mayoría aprobó la siguiente,

ORDENANZA QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LOS PROCESOS DE REDISEÑO DEL PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO Y ELABORACIÓN DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE ILO

TITULO I
DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1°.- OBJETO DE LA ORDENANZA

Aprobar los lineamientos para el desarrollo de los Procesos de: "Rediseño del Plan de Desarrollo Concertado" y "Elaboración del Sistema de Participación Ciudadana" de la Provincia de Ilo, como resultado del Proceso de Evaluación del Plan de Desarrollo Sostenible, Presupuesto Participativo y Participación Ciudadana.

ARTICULO 2°.- FINALIDAD DE LOS PROCESOS

Los Procesos de: "Rediseño del Plan de Desarrollo Concertado" y "Elaboración del Sistema de Participación Ciudadana" tienen por finalidad obtener de manera concertada el instrumento orientador del Desarrollo Provincial y el Sistema de Participación Ciudadana, elaborados en el marco de una participación organizada, ordenada, activa y responsable de los actores de la localidad, tomando como base fundamental los resultados del Proceso de Evaluación del Plan de Desarrollo Sostenible, Presupuesto Participativo y Participación Ciudadana.

ARTICULO 3°.- RESPONSABLE DE LOS PROCESOS

Es responsable de los procesos de Rediseño del Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Ilo y de la Elaboración del Sistema de Participación Ciudadana de la Provincia de Ilo, el Consejo de Coordinación Local Provincial



(C.C.L.P.) quien implementará los mecanismos necesarios para cumplir con dicha finalidad, que no estén contemplados en la presente Ordenanza.

ARTICULO 4°.- AMBITO DE APLICACIÓN

La presente Ordenanza rige en todo el ámbito de la jurisdicción de la Provincia de Ilo.

ARTICULO 5°.- DEFINICIONES BÁSICAS

- a) **Plan de Desarrollo Concertado Provincial (PDCP).**- Instrumento de base territorial y de carácter integral, orientador del desarrollo local y del proceso del Presupuesto Participativo, que contiene los acuerdos sobre la Visión de Desarrollo y Objetivos Estratégicos de mediano y largo plazo de la comunidad en concordancia con los Planes Sectoriales y Nacionales.
- b) **Sistema de Participación Ciudadana (SPC).**- El Sistema de Participación Ciudadana de la Provincia de Ilo, es un instrumento público que permite la articulación de actores, mecanismos y espacios de participación en la gestión del desarrollo local y la prestación de servicios públicos para contribuir al desarrollo de una cogestión participativa, democrática y transparente.

TITULO II

LINEAMIENTO GENERALES DEL PROCESO DE REDISEÑO DEL PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO DE LA PROVINCIA DE ILO

ARTICULO 6°.- DEL COMITÉ DE PLANEAMIENTO

Crear el Comité de Planeamiento, encargado de dirigir el proceso, concertando las diferentes propuestas que se planteen en el desarrollo del mismo. Estará integrado por los actores estratégicos de la Provincia de Ilo; señalados en el Reglamento de la presente Ordenanza.

Para actividades de carácter operativo del proceso, se delegarán facultades a un Comité Directivo, encargado de los aspectos metodológicos y conductivos del proceso, el mismo que será integrado por: El Alcalde Provincial o su representante, 02 Regidores Provinciales, 02 Representantes del CCLP- Sociedad Civil, 01 representante del CCLD del Distrito de El Algarrobal, 01 representante del CCLD del Distrito de Pacocha, 01 Representante de la Mesa Directiva del Presupuesto Participativo 2009 y 01 Representante del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo 2009.

ARTICULO 7°.- DEL COMITÉ TÉCNICO PROVINCIAL

Crear el Comité Técnico Provincial, que tendrá como función asistir técnicamente a todas las instancias involucradas en el desarrollo del proceso. La Gerencia de Planeamiento Estratégico preside el Comité, siendo la encargada de la conformación, implementación y operatividad, el mismo que es formalizado por Resolución de Alcaldía.

ARTICULO 8°.- DE LOS AGENTES PARTICIPANTES

- a) Los Agentes de las Organizaciones participantes en el Proceso de Evaluación del Plan de Desarrollo, Presupuesto Participativo y Participación Ciudadana.
- b) Los Agentes de las Organizaciones participantes en el Proceso de Presupuesto Participativo 2009.
- c) Agentes Estratégicos, los mismos que serán determinados por el Comité de Planeamiento.

TITULO III

LINEAMIENTOS DEL PROCESO DE ELABORACION DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE ILO

ARTICULO 9°.- DE LA COMISIÓN MIXTA

Crear la Comisión Mixta del proceso de Elaboración del Sistema de Participación Ciudadana de la Provincia de Ilo, encargada de dirigir, conducir y validar las herramientas y metodologías propias del proceso, concertando las diferentes propuestas que se planteen en el desarrollo del mismo. Estará integrado por: El Alcalde Provincial o su representante, 02 Regidores Provinciales, 02 representantes del CCLP- Sociedad Civil, 01 representante del CCLD del Distrito de El



Algarrobal, 01 representante del CCLD del Distrito de Pacocha, 01 representante de la Mesa Directiva del Presupuesto Participativo 2009 y 01 representante del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo 2009.

ARTICULO 10°.- DEL EQUIPO TÉCNICO

Crear el Equipo Técnico para la elaboración del Sistema de Participación Ciudadana de la Provincia de Ilo, que tendrá como función asistir técnicamente en el desarrollo del proceso. La Oficina de Participación Ciudadana preside el equipo técnico, siendo la encargada de la conformación, implementación y operatividad; el mismo que es formalizado por Resolución de Alcaldía.

ARTICULO 11°.- DE LOS AGENTES PARTICIPANTES

Para el desarrollo del Proceso de Elaboración del Sistema de Participación Ciudadana de la Provincia de Ilo, son Agentes Participantes los comprendidos en el Proceso del Rediseño del Plan de Desarrollo Concertado.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Maria J. Zavala Almonte
SECRETARIA GENERAL (e)


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Ing. Jorge A. Mendoza Pérez
ALCALDE